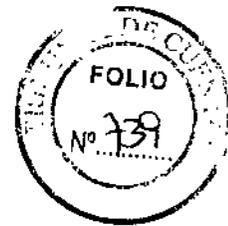




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 28 AGO 2014

**VISTO:** El Expediente N° 356/2013, Letra T.C.P.-S.L, caratulado:  
"S/MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 347/2013, se autorizó el gasto en concepto de matrícula y aranceles, para el cursado de la Maestría en Derecho Administrativo, de los agentes Dra. María Julia DE LA FUENTE, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, Dra. Romina Valeria PEREYRA y el Dr. Esteban Vicente BERNAL, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 252.840,00), correspondiente a veintiún (21) cuotas mensuales de PESOS TRES MIL DIEZ (\$ 3.010,00) por agente, ajustables y pagaderas desde marzo de 2014 a diciembre de 2015.

Que la Asociación Civil de Estudios Superiores -Facultad de Derecho- Universidad Austral, ha emitido los comprobantes correspondientes al arancel del mes de Agosto/14, según el siguiente detalle: Facturas Tipo B N° 0019-00097634/35/36/37 de los participantes Dra. María Julia DE LA FUENTE, Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, Dra. Romina Valeria PEREYRA y Dr. Esteban Vicente BERNAL respectivamente, cada una por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS ONCE (\$ 3.311,00), incrementando en un DIEZ (10%) el valor de la cuota mensual, acorde a lo estipulado en presupuesto (fojas 3).

Que en consecuencia corresponde ampliar la suma total autorizada mediante Resolución Plenaria N° 347/2013, por la diferencia resultante de PESOS SEIS MIL VEINTE (\$ 6.020,00) por los CUATRO (4) agentes, en concepto del incremento del 10% del valor de los aranceles mensuales por los períodos desde agosto a diciembre del corriente año, y aprobar el gasto en concepto de cuotas correspondientes al período Agosto/14, por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 13.244,00).

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3. n) de la Ley Territorial N° 6, reglamentado por Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Ampliar el monto autorizado mediante Resolución Plenaria N° 347/2013 por la diferencia resultante de PESOS SEIS MIL VEINTE (\$ 6.020,00) por los períodos de Agosto a Diciembre del corriente año. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Aprobar el gasto, en concepto de aranceles correspondientes al período Agosto 2014 de la Maestría en Derecho Administrativo, dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 13.244,00).

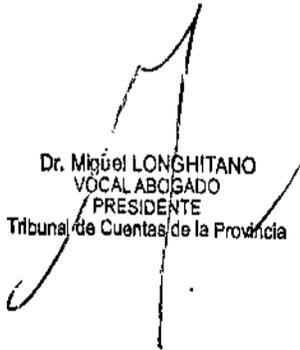
**ARTICULO 3º.-** Autorizar el pago de los comprobantes de Facturas Tipo B N° 0019-00097634, N° 0019-00097635, N° 0019-00097636 y N° 0019-00097637, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 2º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTICULO 4º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.5 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 5º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3 9 9 - - /2014.-**



  
 Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia